



Municipio de Río Grande



Río Grande, 20 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 002/2019, caratulado "Caja Para Rendición de Servicios Mensuales";

El Expediente N° 0005/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja de Servicios Mensuales 2019";

La Nota N° 224/2019, Letra T.C.M.-D.A.;

La Resolución TCM N° 002/2019;

La Resolución TCM N° 101/2019.

La Resolución TCM N° 127/2019.

La Resolución TCM N° 182/2019.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPIÁ, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Resolución TCM N° 101/2019, se incrementa el monto asignado en concepto de Caja de Servicios 2019 del Tribunal de Cuentas Municipal a la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100).

Que, por Nota N° 224/2019, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Final de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 49.211,76 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Once con 76/100), más boleta de depósito Banco de Tierra del Fuego N° 01186140 por la suma de \$ 35.796,06 (Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis con 06/100); haciendo un monto total de \$ 85.007,82 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Siete con 82/100).

Que el depósito corresponde al pago de Telefónica de Argentina, realizado mediante transferencia bancaria por un monto de \$ 5.007,82 más saldo restante de caja de servicios por un monto de \$ 30.788,24 (Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 24/100), hace la suma total de la boleta de depósito Banco de Tierra del Fuego N° 01186140 por la suma de \$ 35.796,06 (Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis con 06/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución TCM N° 127/2019, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución TCM N° 182/2019, se establece que el Fiscal Auditor CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Diciembre 2019 hasta el 15 de Enero de 2020, inclusive.



Municipio de Río Grande



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- APROBAR la Rendición Final de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 49.211,76 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Once con 76/100), más boleta de depósito Banco de Tierra del Fuego N° 01186140 por la suma de \$ 35.796,06 (Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis con 06/100).

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 12.277,62 (Pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Siete con 62/100), a la partida 03.01.03 por la suma de \$ 16.911,41 (Pesos Dieciséis Mil Novecientos Once con 41/100), a la partida 03.01.04 por la suma de \$ 9.743,16 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 16/100), a la partida 03.04.09 por la suma de \$ 3.705,94 (Pesos Tres Mil Setecientos Cinco con 94/100), y a la partida 03.05.06 por la suma de \$ 6.573,63 (Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 63/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 49.211,76 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Once con 76/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 186/2019.


CP. Hugo Oriando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


CP. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal